



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0743-2023-UNAP

Iquitos, 12 de julio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 358-2023-FCB-UNAP, presentado el 11 de julio de 2023, sobre dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0715-2023-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0715-2023-UNAP, del 7 de julio de 2023, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la localidad de San Lorenzo – Datem del Marañón, del 18 al 21 de julio de 2023, de doña Mildred Magdalena García Dávila, decana (e) de la Facultad de Ciencias Biológicas, de don Enrique Ríos Isern, docente principal a dedicación exclusiva, de doña Carol Margaret Sánchez Vela, docente auxiliar a tiempo completo, asignados a la facultad mencionada, de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, desempeñando el cargo de secretaria II, nivel STD, asignada a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y de don Erick Romero Pacaya, contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), desempeñando el cargo de jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para que participen en la ceremonia de graduación de los estudiantes de la Escuela de Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas – Filial San Lorenzo;

Que, mediante oficio de visto, doña Mildred Magdalena García Dávila, decana (e) de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita al rector dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0715-2023-UNAP, debido a los impases encontrados para la ejecución del dispositivo legal antes mencionado;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Ciencias Biológicas; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0715-2023-UNAP, del 7 de julio de 2023, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL